



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87342

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla
Vs. Gabriel Eduardo de Castro Mazzilli.**

Previo a calificar la demanda de casación, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Jonatán Torregrosa Viana, con CC. 72.295.074 y T.P. n.º 273907 del C. S. de la J., como apoderado de la parte recurrente, para que allegue dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105009200400617-02
RADICADO INTERNO:	87342
RECURRENTE:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA
OPOSITOR:	GABRIEL EDUARDO DE CASTRO MAZZILLI
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **6 de Agosto de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 127 la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 4 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____